



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de mayo de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Yolanda Barrera Becerra.
Demandadas	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-317
Auto de sustanciación	529
Asunto	Niega entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre, allegando nuevo poder; no se accede a dicha solicitud; toda vez que en el nuevo poder aportado con la solicitud no fue facultado el apoderado para el cobro de depósitos judiciales.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 68 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 10 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario